

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 29 DE JUNIO DE 2023

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:15 horas del día 29 de junio de 2023, en Sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.- *Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior (25/05/2023).*
- 2.- *Informe del Rector.*
- 3.- *Asuntos generales:*
 - 3.1. *Aprobación, si procede, del protocolo de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y/o características sexuales en la Universidad de Extremadura.*
- 4.- *Gerencia:*
 - 4.1. *Aprobación, si procede, de convocatoria de concursos de traslados PTGAS funcionario.*
- 5.- *Planificación Académica:*
 - 5.1. *Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.*
 - 5.2. *Aprobación, si procede, de implantación de titulaciones.*
 - 5.3. *Aprobación, si procede, de concesión de venia docendi.*
 - 5.4. *Aprobación, si procede, de títulos propios y formación permanente.*
6. *Estudiantes, empleo y movilidad:*
 - 6.1. *Aprobación, si procede, de la modificación del límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Medicina.*
7. *Profesorado:*
 - 7.1. *Aprobación, si procede, de modificación de la normativa de dotación de plazas de cuerpos docentes universitarios.*
 - 7.2. *Aprobación, si procede, de la oferta de empleo público del año 2023 para el PDI de la UEx.*
 - 7.3. *Aprobación, si procede, de convocatoria y tribunales de plazas de los cuerpos docentes universitarios.*
 - 7.4. *Aprobación, si procede, de comisiones de servicios de plazas de los cuerpos docentes.*
 - 7.5. *Aprobación, si procede, de cambios de Centro.*
 - 7.6. *Aprobación, si procede, de cambios de área.*
8. *Asuntos de trámite:*
 - 8.1. *Convenios con otras instituciones.*
 - 8.2. *Convenios SGTRI.*
 - 8.3. *Asuntos varios.*
9. *Ruegos y preguntas*

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, del acta de sesiones anteriores (25/05/2023)

La Sra. Amo hace dos apreciaciones al acta, las cuales se tienen en cuenta.

Se aprueban las actas, con las apreciaciones mencionadas, por asentimiento unánime de todos los presentes.

Desarrollo del punto 2. Informe del Rector

-El Sr. Rector informa, en primer lugar, respecto a Economía, que el pasado día 20 de junio tuvo lugar la recepción de la obra de instalación de paneles fotovoltaicos en los campus, y se está a la espera de la autorización administrativa para que puedan empezar a producir energía. La producción de energía de los paneles se distribuirá entre todos los centros siguiendo el siguiente criterio: se prorrateará la producción según el consumo medio de cada centro en los últimos años. Con ello se favorecerá a aquellos centros que ahorren energía.

- En lo que se refiere a Estudiantes, Empleo y Movilidad, se han presentado a la EBAU 5.402 estudiantes, de los que han aprobado el 96,9%, habiéndose atendido 1.058 reclamaciones. De un total de 3.242 mujeres que se han presentado, han reclamado 651, el 20,1%. Y de un total de 2.160 hombres, han reclamado 407, el 18,8%. Señala que la convocatoria extraordinaria EBAU está prevista para el 4, 5 y 6 de julio. Finalmente, que hasta el 30 de junio se puede hacer la preinscripción en estudios de grado, y hasta el 14 de julio permanecerá abierto el plazo de preinscripción para el acceso a másteres oficiales en el curso 2023-24.

- En cuanto a Secretaría General, con fecha de 6 de junio de 2023, desde la Junta Electoral se remitió a toda la Comunidad Universitaria el informe recibido de la empresa Appsamlea garantizando su integridad y profesionalidad, avaladas por los departamentos de ciberseguridad del Gobierno alemán y del Banco de España.

El 13 de junio se celebraron las elecciones a Claustro, sin ninguna incidencia, y con un incremento de la participación respecto a las elecciones de 2019: 4% en el Sector A, 10% en el Sector B y 0,1% en el Sector D.

Como consecuencia de los resultados de las elecciones han causado baja en este Consejo de Gobierno las siguientes personas: D. José Luis Coca Pérez, Dña. Prudencia Gutiérrez Esteban, Dña. María Mar García Galán y Dña. Juana Socorro Labrador Moreno. No se ha activado la lista de reserva del Sector B por falta de tiempo, y en el caso del Sector A por la convocatoria de mesa del claustro.

Celebrada mesa del Claustro el pasado 26 de junio se acordó la celebración del pleno del Claustro para el próximo día 13 de julio en la Facultad de Derecho, con los puntos del orden del día imprescindibles, cuales son, elegir a la nueva mesa del claustro y a los representantes en Consejo de Gobierno.

Finalmente se continúa con la renovación de las direcciones de departamentos que se están celebrando en formato electrónico, lo que en un futuro muy próximo afectará a este Consejo de Gobierno.

-Respecto a Extensión Universitaria, cesa, a petición propia, Dña. Pilar Mogollón Cano-Cortés como representante de la UEx en el Comité Científico de G9 Ediciones, y se nombra, en su lugar, a Don Juan Carlos Iglesias Zoido. Y, por otro lado, se produce el cambio de

denominación del “Instituto de Lenguas Modernas”, antiguo edificio de Magisterio, por la de “Espacio UEx”.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Interviene el Sr. Espada, para mostrar su disconformidad con la apreciación realizada por el Sr. Rector, en relación con el informe de la empresa Appsamblea, suministradora de la plataforma utilizada en las Elecciones a Claustro. Señala que la empresa incluye en su Informe no incluye lo concreto ocurrido en las elecciones a Claustro, que tuvieron que anularse, y que, por tanto, no se conocen los fallos de la aplicación que provocaron la anulación de la votación. Por otro lado, respecto a la convocatoria del Claustro, que se celebrará de manera presencial en la Facultad de Derecho, pregunta si, además de la elección de la Mesa del Claustro y de los representantes de los sectores correspondientes en el Consejo de Gobierno, está prevista la renovación de la Comisión de Reclamaciones.

El Sr. Rector responde que el fallo, el día de la votación, obedeció a un error humano, y, por tanto, la empresa no tiene nada que decir al respecto. Y, por lo que se refiere a la convocatoria del Claustro, reitera que se celebrará el próximo día 13 de julio en la Facultad de Derecho, y que se habilitarán las dependencias, tanto para la sesión general, como para que los sectores A, B y D, para que se puedan elegir a sus representantes en la Mesa del Claustro y en el Consejo de Gobierno.

En cuanto a la renovación de la Comisión de Reclamaciones, interviene el Sr. Secretario General, indica que se renovará en una nueva sesión de Claustro a celebrar antes de finalizar el año.

-Interviene el Sr. Casero para preguntar cómo se va a realizar la distribución de la energía entre los Centros. El Sr. Vicerrector de Economía, aclara que se va a atender al consumo histórico de cada centro: si un centro consumía el 10% de la energía total de la UEx, le correspondería ahora el 10% de la producción, y si continua con una política de ahorro energético eso le beneficiará, pues le correspondería un ahorro mayor. Resalta que un sistema en prueba, que si hay distorsiones habría que pensar en otra solución, y que cuando entren en funcionamiento nuevos edificios habrá que hacer un reajuste.

Desarrollo del punto 3. Asuntos Generales.

3.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Directora de Igualdad, la Sra. Soriano, quien señala que, conforme a la documentación suministrada que se encuentra como anexo al acta, se trata de la aprobación, si procede, del Protocolo de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y/o características sexuales en la Universidad de Extremadura. Aclara que actualmente se tiene un Protocolo de acoso desde el año 2017. Se ha puesto en funcionamiento en algunas ocasiones, por lo menos desde que ella se está encargando y, desde el principio, se han podido detectar algunos fallos de funcionamiento. El procedimiento era un poco largo, implica a muchas personas, había problemas con el modo de inicio del procedimiento, por tanto, han estado trabajando bastante tiempo para su revisión. Tras casi 1 año de trabajo sobre este texto, el cual se ha podido adaptar a la nueva legislación, a la Ley de Convivencia, a la LOSU..., y se ha entendido desde la Comisión de Igualdad que esta propuesta era eficaz, se garantizaba mucho más la confidencialidad de procedimiento, los plazos son mucho más breves y cumplía un poco con los objetivos que debe tener este tipo de protocolos. El trabajo se ha hecho de manera conjunta e intensa, se ha aprobado por unanimidad en Comisión de Igualdad y se aprobó por unanimidad en Comité de Seguridad y Salud. Finalmente destaca que se ha modificado la forma de inicio de procedimiento, a través de un formulario online que han estado comentando tanto con el Vicerrectorado de Transformación Digital, como con Protección de Datos, para que todo funcione.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Interviene el Sr. Espada señalando que, como miembro del Consejo del Comité de Seguridad y Salud participó hace unos días en la reunión en la que se trató este Protocolo y en ella felicitó públicamente a los autores del mismo, y lo hace también en este Consejo de Gobierno. Comparando con el Protocolo anterior, se mejora bastante, igualmente entiende que garantiza la confidencialidad.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Protocolo de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y/o características sexuales en la Universidad de Extremadura.

El Sr. Rector felicita a la Directora de la Oficina de Igualdad y a todos los que han intervenido en la elaboración del Protocolo.

Desarrollo del punto 4. Gerencia

4.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Vicegerente de Recursos Humanos, quien informa, conforme a la documentación suministrada que se adjunta como anexo al acta, que se trata de dos convocatorias de concurso de traslado: un concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario de Administración y Servicios (Puesto Base de Servicios Especiales -Conductor adscrito al Gabinete de Rectorado), y un concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefatura de Servicio en Gestión Económica, Contratación, Patrimonio)

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de concursos de traslados PTGAS funcionario.

Desarrollo del punto 5. Planificación Académica

5.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa que se trata de la aprobación de la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, lo cual explica conforme a lo que figura en el documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, y que ha sido aprobado por la CPA.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

5.2.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la implantación del Máster Interuniversitario en Informática Industrial y Robótica, coordinado por la Universidad de A Coruña, que se está impartiendo conjuntamente con la Universidad de La Laguna, y ahora se propone que la UEx se una a su impartición, aprobado previamente por la CPA.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Interviene el Sr. Canito, quien agradece la labor del Equipo de Gobierno en la tramitación para la implantación de este Máster.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la implantación de titulaciones.

5.3.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la aprobación de *venia docenci*, solicitada por el Centro Universitario Santa Ana, para la impartición del Máster de Atención Temprana, en concreto para la Sra. Vázquez García, el Sr. Maeseneire y la Sra. Vázquez. No obstante, se trata de Máster cuya tramitación a ANECA tuvo que ser interrumpida por la disolución de la Asamblea de la Junta de Extremadura, estándose a la espera de que se constituya un nuevo Gobierno, y se estima complicado que pueda ser impartido el próximo curso académico.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la *venia docendi*.

5.4.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien informa sobre el documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la aprobación de títulos propios y formación permanente. Indica que se trae una propuesta de cursos en sus distintos formatos. Respecto a la formación permanente, resalta la demanda de las empresas e instituciones, lo cual exige un trabajo serio e importante. Por otro lado, a los cursos que se traen le son de aplicación la antigua normativa a unos, y, a otros, la nueva, y aclara los que son unos y otros. Por último, señala que la oferta también consta de micromódulos, que es una nueva modalidad formativa para personas que no cuenten con titulación y que consisten en acciones de 3 a 12 créditos, aclarando lo que son estos micromódulos conforme a la documentación con la que cuenta el Consejo de Gobierno.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los títulos propios y formación permanente.

Desarrollo del punto 6. Estudiantes, empleo y movilidad

6.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora Estudiantes, Empleo y Movilidad, quien informa respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo al acta, que se trata de aprobar la modificación del límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Medicina. La propuesta que se presenta supone una oferta de 132 plazas, como en el curso anterior en el que ya se aumentó el 10% el número de plazas. La subvención del Ministerio no permite nada más, y no ha permitido otra posibilidad.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Interviene el Sr. Vaz, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, para explicar la situación en la que se encuentran en su Centro.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del límite de admisión de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Medicina estableciéndolo en 132 estudiantes de nuevo ingreso.

Desarrollo del punto 7. Profesorado.

7.1. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar la modificación de la normativa de dotación de plazas de cuerpos docentes universitarios. Indica que los puntos 1 y 2 están bastante relacionados. Agradece a las organizaciones sindicales el que se llegara fácilmente a un acuerdo en ambos puntos en la mesa negociadora. La razón por la que se han hecho las modificaciones de dotaciones de plazas no solo son presupuestarias, a las que se referirá el Vicerrector de Economía en el siguiente Consejo de Gobierno. Para la oferta de empleo público, que tratamos en el punto 2, también ha sido muy importante la publicación de la LOSU, que nos llevó a tomar una serie de medidas que cree que ha sido positivas para nuestros compañeros, en particular para los ayudantes doctores que transformaron su plaza en contratado doctor y las plazas de los talentos de la Junta ,Ramón y Cajal, etc., que también salieron a plazas de contratado doctor prioritariamente investigador y esas decisiones repercuten ahora en estos momentos. Y, por otro lado, también repercute en el hecho de que tenemos muchísimos más contratados doctores que estarían en disposición, con la normativa actual, si no la modificamos, de acceder o solicitar plaza de titular. Esto haría un poco insostenible el sistema, por eso hemos introducido una serie de cambios.

Comenta los más significativos: a) El primer cambio que se hizo cree que es positivo, debido al tiempo que tardan en contestar las comisiones de ANECA, y por eso se ha decidido pasar de uno a dos plazos, para disminuir un poco este efecto, aunque el trabajo va a ser mayor. Sería una solicitud de plazas a los departamentos en marzo y en septiembre y antes de que saliera una convocatoria, debería estar ejecutada la anterior y el intento sería, como el año pasado, ejecutarla en el año en curso. Se pide que se lleve un periodo de 1 año de servicio activo en la plaza, y una excedencia por cualquier razón. b) También se ha introducido, como, de alguna manera, impone la LOSU, las condiciones en materia de igualdad y así en el apartado de mejora de plantilla, y se hará una mejora de plantilla teniendo en cuenta esa condición. Si, por ejemplo, se trata de un área en la que no hay hombres, si hubiera un hombre acreditado, pues en esa área, sería prioritario para sacar la plaza. También se atiende al personal con discapacidad, pero eso viene ya reflejado en la propia oferta de empleo público y no tanto en la normativa.

Esta normativa nos es necesaria para poder hacer la oferta de empleo público que viene en el punto 2 pero se comenta aquí porque, como se ha dicho, son puntos muy relacionados. En la oferta de empleo público en el siguiente punto, se quieren ofertar 100 plazas de TU repartidas conforme a la normativa. Ahora no se necesita ese número de plazas, y probablemente no se puedan asumir, pero como la oferta de empleo público tiene 3 años para ejecutarla, sería conveniente tenerlas para poder ejecutarlas, como medida preventiva.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Interviene el Sr. Martín, quien, en primer lugar, felicita al Equipo Rectoral y al Vicerrector de Profesorado, por haber llegado al acuerdo con los representantes sindicales para tener esta normativa de dotación de plazas, bastante clara, muy transparente y cree que ayudará en el futuro, incluida la conciliación familiar y laboral. Aclara que su intervención en este punto es como representante de la Junta del PDI funcionario, y es respecto a una carta que recibe la Junta de una profesora en la que cuenta su situación profesional y ella cree que es discriminatoria. Se trata de excedencia por movilidad. Una profesora que está 3 años en una Universidad en

Noruega; habla sobre todo del artículo 66 de la LOSU, sobre "Movilidad temporal del personal docente e investigador", en el que se dice que los periodos de adscripción a otra universidad pública, organismos públicos de investigación o centros de I+D+I dependientes de las Administraciones Públicas computarán a efectos de antigüedad y no impedirán el progreso en la carrera profesional. En base a todo ello, el Sr. Martín pregunta si cuando se habla de excedencias para conciliación familiar y laboral también se están incluyendo excedencias por movilidad, pues si no es así cree que se seguramente estuviéramos incurriendo en una situación de discriminatoria ante ese personal.

-Interviene el Sr. Córdoba. En primer lugar, agradece al Vicerrectorado de Profesorado la normativa, que también cree que es bastante clara y bien trabajada, además por el consenso con las centrales sindicales. Señala que en el artículo 7, aparece al principio, lo de teniendo en cuenta que los decretos sobre la ordenación del PDI, en departamento..... Indica que hay que tener en cuenta lo de la especialidad en el área o especialidad, según sea el momento de aplicación de la normativa, porque esto está ahora en proceso de cambio, y no sabe si esto debería aparecer en el criterio de prelación para la promoción al cuerpo de PDI, porque también es igualmente aplicable para lo de Catedrático de Universidad. Por tanto, debería aparecer anteriormente, o sea, para que sea de aplicación tanto para TU como para CU. No tiene claro dónde debería aparecer.

Toma el uso de la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado, para indicar que se corregirá, si es un error, y se podrán en el sitio que corresponda.

Interviene el Sr. Rector, aclarando que en la Ley de la Ciencia y la Tecnología y la Innovación, los casos de movilidad son una situación particular de una estancia de movilidad. Otra cosa distinta es una excedencia que no es realmente lo mismo. Las tareas no son las mismas y tampoco es equiparable a un caso de conciliación familiar, son situaciones distintas.

-Interviene la Sra. De Gabriel, y pregunta si cualquier persona que ahora mismo esté en un periodo de movilidad temporal en otras universidades, y conforme al documento que se va a aprobar, si se le computaría o no ese periodo, pues dependiendo de la respuesta, se abstendrá o votará a favor.

Interviene el Sr. Vicerrector de Profesorado, y señala que la movilidad está clara, y otra cuestión es que se haya ido a otro sitio. Si alguien viene y saca aquí una plaza, de la que sea, por ejemplo, el 25 de marzo, y no lleva 1 año en activo con nosotros, no puede promocionar el 30 de marzo. Pero esto no es una cuestión de normativa estatal, es una cuestión de organización de la propia Universidad. Es decir, nosotros decidimos cómo promocionamos aquí. En otras universidades es distinto, cada universidad tiene su criterio de promocionar. En la UEx, si la adscripción es a otra universidad, no promocionaría.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, con la abstención de la Sra. De Gabriel y el voto favorable del resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la normativa de dotación de plazas de cuerpos docentes universitarios.

7.2. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la aprobación de la oferta de empleo público del año 2023 para el PDI de la Universidad de Extremadura. Antes se ha comentado el global de número de plazas, 100, que lógicamente no serán ejecutadas este mismo año, pero sí pueden ser ejecutadas en el futuro. 81 de TU son libres y sin ninguna restricción; 14 libres con evaluación I3, 4 plazas reservadas a personas con discapacidad sin evaluación y 1 reservada a personas con discapacidad con evaluación I3. Por otro lado, 15 plazas de CU por promoción interna.

Resalta también que, como con la LOSU se producen cambios importantes en las figuras contractuales, en la oferta de empleo público este año van 14 + 1 plazas de TU con evaluación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta de empleo público del año 2023 para el PDI de la UEx.

7.3. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de la aprobación, si procede, de convocatorias y tribunales de plazas de los cuerpos docentes. Señala, en primer lugar, que esta es la finalización de la ejecución de la oferta de empleo público. Respecto a plazas de TU, se traen 21 plazas, pues hay 21 personas que cumplen los criterios y se tenían 21 plazas. Se tiene un cambio de última hora, respecto a la plaza DF 3942, en Ciencias Biomédicas, por un cambio de última hora en el Tribunal: el vocal primero es D. Nicolás Roberto Robles Pérez Monte Oliva y pasa a Secretario Suplente D. Agustín Muñoz Sanz.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se producen intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria y tribunales de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

7.4. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar comisiones de servicios de plazas de los cuerpos docentes. Se solicitan 2 renovaciones, la del profesor Carranza Almansa y la de la profesora Guerrero. En ambos casos se cuenta con el informe favorable de los departamentos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las comisiones de servicios de plazas de los cuerpos docentes.

7.5. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar los cambios de Centro. Se trae un cambio, del profesor D. Pedro Mario Díaz Barrado, que solicita el cambio desde la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, a la Facultad de Filosofía y Letras. Todos los informes son favorables y se propone convocar un sustituto para la plaza que presuntamente dejaría el Profesor Díaz Barrado.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los cambios de Centro.

7.6. El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado, quien informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar los cambios de áreas. En este caso se trata del cambio del Profesor Titular de Universidad de Don Lorenzo Mariano Juárez, de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, Área de Enfermería y Departamento con la misma denominación, a la Facultad de Formación del Profesorado, al Área de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Antropología. Todos los informes son favorables, salvo el informe del departamento receptor, con una serie de

puntos que se pueden rebatirse y, por otra parte, está la preocupación principal por el sustituto que hay ahora mismo en la plaza. Por eso decía lo de que es un punto delicado y es un problema de suma cero, porque claro, si alguno sale beneficiado, otro sale perjudicado y es muy difícil de enfocar el problema. En el Departamento de Psicología y Antropología señalan que tienen personas que están preparadas. Efectivamente hay personas preparadas, pero hay un sustituto y lo que se tiene es una petición de un profesor y lo que hay que ver es si se adecua a la plaza que solicita. En el informe del Departamento se dice que no se cree que la persona esté capacitada, lo cual no le parece adecuado.

El Sr. Vicerrector menciona los méritos más importantes del currículum del profesor, para poner de manifiesto que trabaja notablemente en Antropología, y que su currículum, lo demuestra. Si tiene un currículum investigador muy potente, lógicamente no ha dado clase en antropología porque eso sí, me preocuparía que tuviera alguien él de Enfermería, dando clase en Antropología.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre tueno de intervenciones.

-Interviene el Sr. Casas, para decir que cree que se debe respetar la decisión o informe del Departamento, que en realidad es quien conoce la situación y las capacidades que se deben desarrollar en ese Departamento.

-Interviene el Sr. Vicerrector de Profesorado e indica que ahí está el currículum del profesor.

-Interviene el Sr. Rector, señalando que adicionalmente a lo que acaba de comentar el Vicerrector, también el resto de todos los informes, incluso de la Junta del PDI, son positivos, y el currículum del profesor avala el que se incorpore al Área de Antropología en el sentido de que está cualificado.

-Interviene el Sr. Roncero indicando que el profesor es un magnífico docente y un magnífico investigador, que siempre ha actuado con lealtad, con vocación, y cree que ha hecho una solicitud que es legítima para su carrera profesional. Es una decisión que es el coste personal que ha tenido para él. Ha sido una decisión muy complicada de tomar, pero siempre ha actuado con generosidad y la Junta de Centro ha entendido esa generosidad con la que ha actuado y cree que, por eso, ha votado de un modo unánime a favor de aprobar esa solicitud, sabiendo el coste que tiene para su Centro, pues no lo quieren perder como profesor.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, con el voto en contra del Decano de la Facultad de Educación y Psicología, D. Luis Casas, y el voto favorable de el resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los cambios de áreas.

Desarrollo del punto 8. Asuntos de trámite.

8.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien informa respecto al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, e indica que se trata de aprobar un total de 84 de convenios de cooperación educativa, y 14 convenios de colaboración. La mayoría de ellos son simplemente convenios marco de colaboración. Hay alguno específico, digamos que traen ya un largo recorrido, el convenio con la Universidad de Basilicata, que es para la obtención de los Títulos de Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal (UEx) y Laurea Magistrale in Scienze e Technologie Alimenari (UNIBAS). También

destaca el Convenio con Interreg, que se trata de una Red de Colaboración para el impulso de las iniciativas innovadoras para el impulso del envejecimiento activo en la región Euroace dentro del marco del Proyecto 0770_EUROAGE2_4_E. Aclara que mezcla investigación y colaboración, y se ha incluido en este apartado de colaboración, porque realmente conlleva el impulso de una red de colaboración, pero, insiste, forma parte de las actividades de ese proyecto de investigación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios de cooperación educativa y convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

8.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, por necesaria ausencia de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, quien informa respecto al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar 43 convenios del actual artículo 60, anterior artículo 83 de la LOU. De esos 43 convenios, 8 se establecen con entidades públicas y el resto 35, con entidades privadas y tienen un montante total de 395.464,09 €.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

8.3.-

No hay asuntos varios.

Desarrollo del punto 9. Ruegos y preguntas.

-Interviene el Sr. Espada y pregunta por la hora a la que será convocado el Claustro.

Interviene el Sr. Rector informando que será en torno a las 9:30h, la primera convocatoria, y 10h la segunda convocatoria, el día 13 de julio, en el salón de actos de la Facultad de Derecho, y será una sesión presencial dado que es la sesión constitutiva del Claustro.

El Sr. Espada pregunta sobre la participación en las elecciones al Claustro. Si le pudieran dar el índice de participación por Sectores, porque han comentado lo que ha ido creciendo cada Sector, pero el índice de participación por Sectores no lo tiene y no tiene acceso a ello.

Contesta el Sr. Rector que en este año 2023, el índice de participación del Sector A ha sido de 67,78%, con respecto a 63,94%, en 2019; del Sector B, en 2023, 40,64%, respecto a 29,23% en 2019; y del Sector D, 58,89% con respecto a 58,02% en 2019.

El Sr. Espada pregunta si le pueden facilitar el coste económico que ha tenido la contratación de la plataforma de votos electrónico, a lo que el Sr. Rector contesta que el coste ha sido cero.

El Sr. Espada pide aclaración sobre el contrato que hay con la empresa, si es para todos los procesos electorales que se celebren en la Universidad, o cómo está organizado, porque coste 0 entiende que es imposible.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General, para que de información más precisa, y éste aclara que las facturas abonadas a Appsamblea, ascienden a aproximadamente 9.500 Euros, IVA incluido. Si tenemos en cuenta todas las elecciones que se han hecho, que ascienden a un total en este año, de septiembre a septiembre, que es en la vigencia del contrato, -todas las elecciones de estudiantes, las elecciones a Rector, a 3 decanatos, aproximadamente 10 direcciones de departamentos-, todas hubiesen costado aproximadamente unos 30.000 Euros, solamente en lo que se refiere a dietas de mesas electorales, material, papel, urnas, etc., etc. Y todo ello sin contar con el coste de personal que eso supone, porque resulta muy difícil de cuantificar. Entonces la cuenta es muy sencilla, le ha dicho 0 coste, pero realmente a nosotros nos cuesta 9.900 Euros la plataforma y nos hemos ahorrado 30.000, aproximadamente. Con lo cual la cuenta cree que es razonablemente favorable para la Universidad en el aspecto económico.

El Sr. Rector se despide y agradece las aportaciones y las intervenciones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:45 h.